III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 MAJADAHONDA

URBANISMO

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que mediante decreto 4058/2023, de 13 de noviembre, aprobado por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Majadahonda, se resolvió lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de mejora del medio urbano de la parcela sita en calle Cementerio, número 7, a instancias de la mercantil Rosales Parque XXI, S. L.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de los anuncios correspondientes, trámite durante el cual el expediente podrá examinarse en el portal de transparencia municipal, pudiéndose presentarse por cualquier ciudadano durante el citado plazo las alegaciones que se estimen por convenientes. En el referido plazo se solicitarán los informes sectoriales preceptivos.

Majadahonda, a 17 de noviembre de 2023.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras, Raúl Terrón Fernández.

(02/19.350/23)

BOCM-20231130-57